



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO
FEDERAL 2020**

**Módulo 4.
Empresas productivas del Estado y sus subsidiarias**

Sección I. Petróleos Mexicanos

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección I. Petróleos Mexicanos](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Glosario](#)

[Preguntas 1 a 30](#)

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO FEDERAL 2020

Módulo 4. Empresas productivas del Estado y sus subsidiarias

Sección I. Petróleos Mexicanos

Presentación

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que las solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta el instrumento de captación del **Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) 2020** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar de manera temática los diversos campos de Información de Interés Nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)** fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, y establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico: "institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias".

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que serían los primeros instrumentos de captación en materia de gobierno, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en esta materia.

Derivado de estas actividades, se logró el acuerdo para iniciar la generación de información estadística en materia de gobierno con una visión integral, implementando en el año 2009 el primer instrumento de captación en el ámbito municipal y delegacional (ahora de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México), denominado *Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal (ENGSPJM) 2009*. Por su parte, en el año 2010 se instauró el primer instrumento de captación en el ámbito estatal, denominado *Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10)*. Desde entonces, se continuó desarrollando bienalmente las labores de levantamiento del primero, y anualmente las correspondientes al segundo, teniendo a la fecha publicado el *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2019* y el *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE) 2019*, respectivamente.

A efecto de contar con referentes de información estadística en materia de gobierno que cubriera el ámbito de actuación federal con información de la Administración Pública Federal, y homologarlo con la información que se tiene de las administraciones públicas estatales y de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se logró el acuerdo para implementar en el año 2017 el primer instrumento de captación correspondiente al ejercicio 2016 del *Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) 2017*.

De esta forma, a tres años de distancia de la aplicación del primer levantamiento, se presenta ahora el *Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) 2020*, como el cuarto programa estadístico desarrollado por el INEGI en dicha materia. Si bien el proceso de maduración de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia temática y conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente desarrolla.

El CNGF 2020 se conforma por los siguientes módulos:

Módulo 1. Estructura organizacional, recursos humanos, control interno y anticorrupción

Módulo 2. Recursos presupuestales, recursos materiales, planeación y evaluación

Módulo 3. Trámites y servicios

Módulo 4. Empresas productivas del Estado y sus subsidiarias

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida por el cuestionario.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Participantes y comentarios. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda. De igual forma, contiene un espacio para que los informantes puedan anotar los comentarios generales que consideren pertinentes respecto de la información que están proporcionando en el cuestionario.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Particularmente, en el **módulo 4** se solicita información, entre otra, sobre la estructura organizacional de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad; la distribución de los recursos humanos con los que cuentan; así como de los elementos y acciones institucionales que llevan a cabo para la implementación y ejercicio de las funciones de control interno y combate a la corrupción.

Para ello, este módulo contiene **60 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Petróleos Mexicanos

Sección II. Comisión Federal de Electricidad

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes y comentarios*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

Finalmente, resulta pertinente advertir que, en conjunto con el Documento de Detección de Necesidades de Información, el Documento de Planeación, la Ficha Metodológica, el Marco Conceptual y la Memoria de Actividades, el presente instrumento se desarrolla dentro de la serie documental del CNGF 2020, ello como parte de los programas estratégicos elaborados en el marco del SNIGSPIJ.

Módulo 4
Presentación

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, una vez completado deberá enviarse en versión preliminar, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**, a la siguiente dirección electrónica: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

Concluida la revisión y validación del cuestionario, será devuelto al servidor público adscrito a Petróleos Mexicanos que lo haya entregado, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, en su caso, deberán atenderse, o bien darle el VoBo. como versión definitiva, para que se proceda a imprimir el archivo liberado y gestionar la formalización de la información mediante la firma del instrumento físico por el informante básico y/o complementarios.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**, a la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá enviarse en original a las oficinas del INEGI en la Ciudad de México, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**, de acuerdo con los siguientes datos:

Dr. Armando Islas Delgadillo

Director de Censos Nacionales de Gobierno

Av. Patriotismo No. 711, Torre A, octavo piso, col. San Juan Mixcoac, Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.

En caso de dudas o comentarios, deberá hacerlos llegar a:

XXXXXXXX. Tel: (0155) 5278-1000, ext. XXXX, xxxx@inegi.org.mx

El horario de atención del INEGI es de lunes a viernes de 8:30 hrs. a 16:30 hrs. La recepción de documentos de 9:00 hrs. a 16:00 hrs.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO FEDERAL 2020

Módulo 4. Empresas productivas del Estado y sus subsidiarias

Sección I. Petróleos Mexicanos

Informantes

(Responde: Petróleos Mexicanos)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO (Titular o servidor público de Petróleos Mexicanos designado para proveer la información de la presente sección y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)

Nombre completo: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de Petróleos Mexicanos, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de Petróleos Mexicanos, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO
FEDERAL 2020**

**Módulo 4.
Empresas productivas del Estado y sus subsidiarias**

Sección I. Petróleos Mexicanos

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.
Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

I.1 Estructura organizacional

Glosario de la subsección:

- 1.- **Función ejercida:** se refiere a las funciones genéricas desarrolladas por las instituciones que integran a las administraciones públicas en el ámbito federal, estatal y municipal; funciones que se constituyen a partir de los objetivos que fundamentan su creación. Para efectos de este censo se consideran 31 funciones, mismas que se detallan en el glosario del presente cuestionario.
- 2.- **Instituciones:** se refiere a aquellas organizaciones públicas que forman parte de la Administración Pública Federal y, en consecuencia, se encuentran previstas en la respectiva ley orgánica; mismas que fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al titular del Poder Ejecutivo Federal.

1.- Indique, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, su clasificación administrativa, el tipo de institución del que se trate, la función principal ejercida y, de ser el caso, la o las funciones secundarias desarrolladas al cierre del año 2019; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinada institución haya desarrollado dos o más funciones establecidas en el catálogo, debe registrar la clave de la función que se considere más importante en la columna "Principal", y el resto en las columnas correspondientes a "Secundaria(s)", iniciando de izquierda a derecha.

En caso de que en alguna columna del apartado "Función ejercida" señale el código 31, debe anotar el nombre de dicha(s) función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de la institución	Ramo	Unidad responsable	Clasificación administrativa (ver catálogo)	Función ejercida (ver catálogo)	
					Principal	Secundaria(s)
297.	Pemex Consolidado	52	TYY			
298.	Pemex Exploración y Producción	52	T9G			
299.	Pemex Fertilizantes	52	T9I			
300.	Pemex Logística	52	T9K			
301.	Pemex Transformación Industrial	52	T9M			
302.	Pemex Corporativo	52	T9N			

Otra función:
(especifique)

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

Catálogo de clasificación administrativa	
3.	Empresas productivas del Estado y subsidiarias

Catálogo de función ejercida			
1.	Agricultura y desarrollo rural	17.	Igualdad de género y/o derechos de las mujeres
2.	Arte, cultura y otras manifestaciones sociales	18.	Justicia
3.	Asuntos financieros y hacendarios	19.	Medio ambiente y ecología
4.	Asuntos indígenas	20.	Protección civil
5.	Asuntos jurídicos	21.	Protección y seguridad social
6.	Ciencia, tecnología e innovación	22.	Readaptación social
7.	Combustibles y energía	23.	Relaciones exteriores
8.	Comunicaciones y transportes	24.	Salud
9.	Cultura física y/o deporte	25.	Seguridad nacional
10.	Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	26.	Seguridad pública o seguridad ciudadana
11.	Desarrollo social	27.	Servicios públicos
12.	Despacho del ejecutivo	28.	Servicios registrales, administrativos y patrimoniales
13.	Economía	29.	Trabajo
14.	Educación	30.	Turismo
15.	Función pública	31.	Otra función (especifique)
16.	Gobierno y política interior		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.- Indique, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, si actualmente cuenta con una unidad de género y/o enlace de género.

Nombre de la institución		¿Cuenta con alguna unidad de género y/o enlace de género? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
297.	Pemex Consolidado	
298.	Pemex Exploración y Producción	
299.	Pemex Fertilizantes	
300.	Pemex Logística	
301.	Pemex Transformación Industrial	
302.	Pemex Corporativo	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

I.2 Recursos humanos

I.2.1 Perfil de los titulares de las instituciones

3.- Indique, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, los datos de su titular al cierre del año 2019, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2019.

Para el caso del rango de ingresos, debe considerar los ingresos brutos mensuales en pesos de cada uno titulares de acuerdo con las opciones del catálogo.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2019.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus"

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2019, aunque estos no hayan sido continuos y/o en la misma plaza. En caso de que determinado titular nunca haya trabajado en el servicio público, debe anotar "NA" (No aplica) en la columna "Antigüedad en el servicio público".

En caso de que al cierre del año 2019 no se hubiera realizado el nombramiento de determinado titular, o se encontrara vacante, debe anotar el código "8" en la celda correspondiente a "Sexo"; con lo cual se bloqueará automáticamente el resto de la fila.

Para cada institución, en caso de que por disposición normativa tenga el mismo titular que otra institución listada, debe anotar en la columna "Institución con el mismo titular" el ID de la institución correspondiente. De lo contrario, anote "NA" (No aplica) en la celda relacionada. Por ejemplo: si el titular de Pemex Fertilizantes es el mismo que el de Pemex Logística, en la columna "Institución con el mismo titular" de la fila correspondiente a Pemex Fertilizantes debe anotar el código 300; mientras que en dicha columna correspondiente a la fila Pemex Logística debe anotar el código 299.

Nombre de la institución	Perfil de los titulares de las instituciones de Petróleos Mexicanos							Institución con el mismo titular	
	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Rango de ingresos mensual (ver catálogo)	Último grado de estudios		Empleo anterior (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)		Forma de designación (ver catálogo)
				Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)				
297. Pemex Consolidado									
298. Pemex Exploración y Producción									
299. Pemex Fertilizantes									
300. Pemex Logística									
301. Pemex Transformación Industrial									
302. Pemex Corporativo									

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
8.	Vacante
9.	No se sabe

Rango de ingresos mensual	
1.	Sin paga
2.	Menos de 20,000 pesos
3.	De 20,001 a 40,000 pesos
4.	De 40,001 a 60,000 pesos
5.	De 60,001 a 80,000 pesos
6.	De 80,001 a 100,000 pesos
7.	De 100,001 a 120,000 pesos
8.	De 120,001 a 140,000 pesos
9.	De 140,001 a 160,000 pesos
10.	Más de 160,000 pesos
99.	No se sabe

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Ninguno
2.	Prescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No se sabe

Catálogo de estatus del nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
8.	No aplica
9.	No se sabe

Catálogo de empleo anterior	
1.	Gobierno federal
2.	Gobierno estatal
3.	Gobierno municipal
4.	Negocio propio
5.	Empleado sector privado
6.	Cargo de elección popular
7.	Representación sindical
8.	Cargo en partido político
9.	Sector social (Organizaciones de la sociedad civil)
10.	Academia (Profesor / investigador de tiempo completo)
11.	Es primer trabajo
12.	Otro
99.	No se sabe

Catálogo de forma de designación	
1.	Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
2.	Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con aprobación del Senado de la República
3.	Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con aprobación de la Cámara de Diputados
4.	Senado de la República
5.	Cámara de Diputados
6.	Senado de la República, a propuesta de alguna instancia del Poder Ejecutivo Federal
7.	Cámara de Diputados, a propuesta de alguna instancia del Poder Ejecutivo Federal
8.	Otra forma de designación
9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2.2 Características del personal

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- Debe considerar la totalidad del personal que laboraba en Petróleos Mexicanos, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).
- Para cada institución, de las preguntas 5 a la 9 la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4, así como corresponder a su desagregación por sexo.

4.- Anote la cantidad de personal adscrito a Petróleos Mexicanos al cierre del año 2019, según sexo e institución de adscripción.

La suma de las cantidades registradas en los numerales del "298" al "302" debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral "297".

Nombre de la institución		Personal adscrito a Petróleos Mexicanos, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
297.	Pemex Consolidado			
298.	Pemex Exploración y Producción			
299.	Pemex Fertilizantes			
300.	Pemex Logística			
301.	Pemex Transformación Industrial			
302.	Pemex Corporativo			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación, sexo e institución de adscripción.

La suma de las cantidades registradas en los apartados "Pemex Exploración y Producción", "Pemex Fertilizantes", "Pemex Logística", "Pemex Transformación Industrial" y "Pemex Corporativo" debe ser igual a las cantidades reportadas en el apartado "Pemex Consolidado", así como corresponder a su desagregación por sexo.

Régimen de contratación		Personal adscrito a Petróleos Mexicanos, según sexo e institución de adscripción											
		Pemex Consolidado		Pemex Exploración y Producción		Pemex Fertilizantes		Pemex Logística		Pemex Transformación Industrial		Pemex Corporativo	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Confianza												
2.	Base o sindicalizado												
3.	Eventual												
4.	Honorarios												
5.	Otro												
		Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 4, anote la cantidad del mismo especificando la institución de seguridad social en la que encontraba registrado, sexo e institución de adscripción.

La suma de las cantidades registradas en los apartados "Pemex Exploración y Producción", "Pemex Fertilizantes", "Pemex Logística", "Pemex Transformación Industrial" y "Pemex Corporativo" debe ser igual a las cantidades reportadas en el apartado "Pemex Consolidado", así como corresponder a su desagregación por sexo.

Institución de seguridad social		Personal adscrito a Petróleos Mexicanos, según sexo e institución de adscripción											
		Pemex Consolidado		Pemex Exploración y Producción		Pemex Fertilizantes		Pemex Logística		Pemex Transformación Industrial		Pemex Corporativo	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)												
2.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)												
3.	Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos												
4.	Otra institución de seguridad social												
5.	Sin seguridad social												
Σ													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 4, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, sexo e institución de adscripción.

La suma de las cantidades registradas en los apartados "Pemex Exploración y Producción", "Pemex Fertilizantes", "Pemex Logística", "Pemex Transformación Industrial" y "Pemex Corporativo" debe ser igual a las cantidades reportadas en el apartado "Pemex Consolidado", así como corresponder a su desagregación por sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2019 del personal adscrito a Petróleos Mexicanos.

Rango de edad		Personal adscrito a Petróleos Mexicanos, según sexo e institución de adscripción											
		Pemex Consolidado		Pemex Exploración y Producción		Pemex Fertilizantes		Pemex Logística		Pemex Transformación Industrial		Pemex Corporativo	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años												
2.	De 25 a 29 años												
3.	De 30 a 34 años												
4.	De 35 a 39 años												
5.	De 40 a 44 años												
6.	De 45 a 49 años												
7.	De 50 a 54 años												
8.	De 55 a 59 años												
9.	De 60 años o más												
Σ													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2.3 Profesionalización del personal

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Para cada institución, en caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización para su personal?" de la pregunta 10, no puede registrar información en las preguntas 11 y 12.
- 2.- La información de las empresas subsidiarias debe ser consistente con la reportada por Pemex Consolidado.

Glosario del apartado:

- 1.- **Actualización de perfiles de puesto:** se refiere a la actualización permanente de la información necesaria para la definición de los perfiles y afinidad de los puestos; por lo que dicha información permitirá identificar al servidor público como candidato para ocupar vacantes de distinto perfil.
- 2.- **Concursos públicos y abiertos para la contratación:** se refiere al mecanismo publicado a través de medios electrónicos establecidos por la institución, el cual tiene por objetivo reclutar a aquellas personas que cumplen con los requerimientos establecidos para determinado perfil.
- 3.- **Diseño curricular:** se refiere a los mecanismos que permiten establecer criterios, competencias, objetivos y contenidos curriculares para ser utilizados como una herramienta de análisis estructural, aplicados a la sección de candidatos a ocupar determinadas vacantes.
- 4.- **Diseño y selección de pruebas de ingreso:** se refiere a los mecanismos destinados a atraer a los mejores candidatos para ocupar los puestos, a través de la exposición de los méritos de estos durante su trayectoria profesional, en un entorno donde permeé la igualdad de oportunidades y la imparcialidad, así como la realización de evaluaciones objetivas y transparentes.
- 5.- **Diseño y validación de competencias:** se refiere a la valoración de capacidades de los aspirantes a ingresar o de los servidores públicos de carrera, con base en los conocimientos, habilidades y experiencia que posee para ocupar determinado puesto.
- 6.- **Evaluación de impacto de la capacitación:** se refiere a la evaluación de resultados de los programas de capacitación que se impartieron, con base en las valoraciones del desempeño de los servidores públicos que participaron, buscando el desarrollo de la capacitación en la proporción que se identifiquen deficiencias.
- 7.- **Mecanismos de evaluación del desempeño:** se refiere a aquellos procesos, métodos y mecanismos de medición, cualitativos y cuantitativos, para el cumplimiento de las funciones y metas individuales y colectivas de los servidores públicos de carrera, en función de sus capacidades y del perfil determinado para el puesto que ocupan.
- 8.- **Profesionalización del personal:** se refiere al conjunto de procedimientos homologados y estructurados que facilitan la consolidación de la formación inicial, actualización, especialización y, en términos generales, el desarrollo profesional de los servidores públicos adscritos a determinada institución.
- 9.- **Programas de capacitación:** se refiere a aquellas acciones de capacitación y/o actualización impartidas a los servidores públicos de carrera por medio de instituciones educativas, de investigación científica o tecnológica, así como por expertos en la materia. Dichas acciones deberán ser consistentes, aplicar el uso de técnicas y metodologías adecuadas y no deberán representar menos de cuarenta horas efectivas anuales.
- 10.- **Programas de estímulos y recompensas:** se refiere al otorgamiento de reconocimientos e incentivos, así como a la cantidad neta que se entrega al servidor público de carrera de manera extraordinaria con motivo de la productividad, eficacia y eficiencia.
- 11.- **Reclutamiento, selección e inducción:** se refiere a las acciones que, con motivo de la existencia de una vacante o la creación de una nueva, se inician los procedimientos de reclutamiento de aspirantes a ocupar dichos puestos; posteriormente, la selección de estos mediante la revisión curricular, exámenes de conocimientos, habilidades y aptitudes, así como de entrevistas; y finalmente, una vez que se ha seleccionado al personal que cumple con las características necesarias para el perfil del puesto, se le brinda la orientación e inducción necesaria para su inclusión dentro de la institución.
- 12.- **Separación del servicio:** se refiere al proceso para determinar que el nombramiento de un servidor público de carrera deja de surtir efectos, sin responsabilidad para la institución y, si se procede a autorizar a un servidor público de carrera titular para que deje de desempeñar las funciones de su puesto de manera temporal, así como lo relativo a la suspensión de los efectos del nombramiento respectivo.
- 13.- **Servicio civil de carrera:** se refiere a un conjunto de acciones sistemáticas mediante las cuales los servidores públicos pueden ingresar, permanecer y desarrollarse profesionalmente dentro de la institución, proporcionando a su vez niveles altos de eficiencia y eficacia que redunden en el cumplimiento óptimo de los objetivos institucionales.

- 10.- Indique, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, si al cierre del año 2019 contaba con elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización para su personal. En caso afirmativo, especifique el nombre de la disposición normativa donde se encuentren regulados o, en su defecto, la no regulación de los mismos.

Para cada institución, en caso de que no haya contado con elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización para su personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada institución, en caso de que haya contado con elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización para su personal, pero estos no se encuentren regulados en alguna disposición normativa, en la columna "Nombre de la disposición normativa donde se encuentran regulados" anote "NA" (No aplica).

Nombre de la institución		¿Contaba con elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización para su personal? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Nombre de la disposición normativa donde se encuentran regulados
297.	Pemex Consolidado		
298.	Pemex Exploración y Producción		
299.	Pemex Fertilizantes		
300.	Pemex Logística		
301.	Pemex Transformación Industrial		
302.	Pemex Corporativo		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.- Señale, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, los elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización considerados en la pregunta anterior.

Para cada institución, seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Nombre de la institución	Elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización												
	Servicio civil de carrera	Reclutamiento, selección e inducción	Diseño y selección de pruebas de ingreso	Diseño curricular	Actualización de perfiles de puesto	Diseño y validación de competencias	Concursos públicos y abiertos para la contratación	Mecanismos de evaluación del desempeño	Programas de capacitación	Evaluación de impacto de la capacitación	Programas de estímulos y recompensas	Separación del servicio	Otros
297. Pemex Consolidado													
298. Pemex Exploración y Producción													
299. Pemex Fertilizantes													
300. Pemex Logística													
301. Pemex Transformación Industrial													
302. Pemex Corporativo													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

12.- Indique, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, si al cierre del año 2019 contaba con alguna unidad administrativa o área que coordinara los esfuerzos en materia de profesionalización del personal. En caso afirmativo, anote el nombre de la misma.

Para la respuesta de esta pregunta debe considerar la existencia de una unidad administrativa o área coordinadora que tenga procedimientos de profesionalización y no solo mecanismos de gestión del personal.

Para cada institución, en caso de que no haya contado con alguna unidad administrativa o área coordinadora de los esfuerzos en materia de profesionalización del personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de la institución	¿Contaba con alguna unidad administrativa o área coordinadora de los esfuerzos en materia de profesionalización? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Nombre de la unidad administrativa o área coordinadora en materia de profesionalización del personal
297. Pemex Consolidado		
298. Pemex Exploración y Producción		
299. Pemex Fertilizantes		
300. Pemex Logística		
301. Pemex Transformación Industrial		
302. Pemex Corporativo		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2.4 Capacitación del personal

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- Únicamente debe considerar aquellas acciones de capacitación que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.

Glosario del apartado:

1.- **Conferencia:** se refiere a la exposición, realizada por una o más personas, sobre un tema de interés institucional en la que se puede debatir sobre determinados puntos a través del diálogo e intercambio de ideas.

2.- **Curso:** se refiere a todos aquellos eventos que tienen como objetivo principal profundizar el dominio de los conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un área de una disciplina profesional o de un campo de aplicación, ampliando la capacitación profesional a través de la práctica.

3.- **Diplomado:** se refiere a los estudios, generalmente a mediano plazo, para la actualización de conocimientos en diferentes áreas. No se obtiene ningún grado académico, sino un reconocimiento institucional con validez oficial.

4.- **Seminario:** se refiere a las reuniones especializadas, de naturaleza técnica o académica, en las cuales los participantes poseen conocimientos similares respecto de un tema o temas específicos. Su objetivo principal es desarrollar un estudio profundo sobre dicho o dichos temas, utilizando para tal efecto la investigación o búsqueda específica en diversas fuentes.

5.- **Taller:** se refiere a los eventos que tienen corta duración, tratándose de temas puntuales, de coaprendizaje, donde los participantes construyen conocimientos y valores, además de desarrollar habilidades y actitudes.

13.- **Anote la cantidad de acciones de capacitación, según modalidad, impartidas durante el año 2019 al personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos, según sexo, que acreditaron las acciones de capacitación impartidas y concluidas durante el referido año.**

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinada modalidad, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para la modalidad de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a Petróleos Mexicanos, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a Petróleos Mexicanos, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

Debe considerar al personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos que haya concluido determinada acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarlo solo una vez en la modalidad correspondiente a la última acción de capacitación acreditada. De considerar necesario su registro en el resto de las acciones acreditadas, haga uso del recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Modalidad	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas	Acciones de capacitación impartidas y concluidas	Personal capacitado adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Diplomado						
2. Curso						
3. Taller						
4. Conferencia						
5. Seminario						
6. Otra modalidad (especifique)						
		Σ				

Otra modalidad: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.3 Control interno y anticorrupción

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Salvo los casos en que la instrucción así lo solicite, únicamente considere los elementos de control interno o anticorrupción que formen parte y desarrollen las instituciones de Petróleos Mexicanos.
- 2.- La información de las empresas subsidiarias debe ser consistente con la reportada por Pemex Consolidado.

I.3.1 Control interno

I.3.1.1 Elementos, mecanismos y ejercicio de la función de control interno

Glosario del subpartado:

- 1.- **Delito:** se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.
- 2.- **Falta administrativa no grave:** se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función Pública y sus homólogos en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 3.- **Falta administrativa grave:** se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4.- **Procedimiento de responsabilidad administrativa:** se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal previamente establecidas que llevan a cabo las autoridades substanciadoras que, en el ámbito de su competencia, admitan el informe de presunta responsabilidad administrativa.

- 14.- Anote, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, el total de órganos internos de control u homólogos con los que contaba al cierre del año 2019, así como el total de servidores públicos adscritos a los mismos.

Debe considerar la totalidad de personal adscrito a los órganos internos de control u homólogos de las instituciones de Petróleos Mexicanos, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

La suma de las cantidades registradas en los numerales del "298" al "302" debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral "297".

	Nombre de la institución	Órganos internos de control u homólogos	Servidores públicos adscritos a los órganos internos de control u homólogos
297.	Pemex Consolidado		
298.	Pemex Exploración y Producción		
299.	Pemex Fertilizantes		
300.	Pemex Logística		
301.	Pemex Transformación Industrial		
302.	Pemex Corporativo		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 15.- Señale, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, los elementos con los que contó durante el año 2019 para el ejercicio de la función de control interno.

Para cada institución, seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

Para cada institución, en caso de seleccionar la opción "No se sabe", no puede seleccionar otra opción.

Nombre de la institución	Elementos para el ejercicio de la función de control interno								
	Aplicación de auditorías por parte de autoridades competentes internas y externas	Esquemas de sanción a servidores públicos	Esquemas de investigación de servidores públicos	Registro y seguimiento de evolución patrimonial de servidores públicos	Registro sobre declaraciones de conflicto de interés de servidores públicos	Análisis y propuesta de mejoras para los procesos de trabajo y servicio de las áreas	Mecanismos de contraloría social	Otro elemento	No se sabe
297.	Pemex Consolidado								
298.	Pemex Exploración y Producción								
299.	Pemex Fertilizantes								
300.	Pemex Logística								
301.	Pemex Transformación Industrial								
302.	Pemex Corporativo								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

- 16.- Indique, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, si durante el año 2019 contó con medios para la recepción de denuncias derivadas del incumplimiento de las obligaciones de sus servidores públicos. En caso afirmativo, señale los medios con los que contó y anote la cantidad de denuncias recibidas durante el referido año por cada uno de estos, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada institución, en caso de que no haya contado con medios para la recepción de denuncias, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada institución, en el apartado "Medios para la recepción de denuncias" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Para cada institución, en el apartado "Denuncias recibidas" anote, según el código de cada uno de los medios para la recepción de denuncias seleccionados con anterioridad, la cantidad de denuncias recibidas. Por ejemplo: en caso de que haya recibido 100 denuncias a través del correo electrónico, en la columna "6" del apartado "Denuncias recibidas" debe anotar la cantidad de 100.

Para cada medio de recepción, en caso de que en el apartado "Medios para la recepción de denuncias" no haya anotado una "X", no puede registrar información en la columna correspondiente del apartado "Denuncias recibidas".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Denuncias recibidas" para los numerales del "298" al "302" debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral "297".

Nombre de la institución	¿Contó con medios para la recepción de denuncias? (1. Sí / 2.No / 9. No se sabe)	Medios para la recepción de denuncias								Denuncias recibidas							
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.
297. Pemex Consolidado																	
298. Pemex Exploración y Producción																	
299. Pemex Fertilizantes																	
300. Pemex Logística																	
301. Pemex Transformación Industrial																	
302. Pemex Corporativo																	

Catálogo de medios para la recepción de denuncias	
1. Oficina especializada para la atención de denuncias (presencial)	5. Número telefónico
2. Aplicación informática para la atención de denuncias	6. Correo electrónico
3. Buzones de denuncias	7. Escrito mediante oficio
4. Sitio web (página electrónica vía internet)	8. Otro medio

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 17.- De acuerdo con el total de denuncias recibidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, la cantidad de las mismas especificando su estatus.

Para cada institución, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas correspondientes al apartado "Denuncias recibidas".

La suma de las cantidades registradas en los numerales del "298" al "302" debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral "297".

Nombre de la institución	Denuncias recibidas, según estatus				
	Total	Procedentes (turno a responsabilidades)	No procedentes	Derivadas a otra autoridad	Pendientes (de atención)
297. Pemex Consolidado					
298. Pemex Exploración y Producción					
299. Pemex Fertilizantes					
300. Pemex Logística					
301. Pemex Transformación Industrial					
302. Pemex Corporativo					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

18.- Indique, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, si durante el año 2019 le fueron aplicadas auditorías de cualquier tipo por parte de alguna de las autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización listadas. En caso afirmativo, anote, por cada una de dichas autoridades, la cantidad de auditorías aplicadas, así como la cantidad de unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías.

Para cada institución, en caso de no haber seleccionado la columna "Aplicación de auditorías por parte de autoridades competentes internas y externas" en la pregunta 15, no puede registrar información en este reactivo.

Para cada institución, en caso de no haber registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Órganos internos de control u homólogos" de la pregunta 14, no puede registrar información en el apartado "Órgano interno de control de la institución".

Para cada autoridad de control, vigilancia y/o fiscalización, en caso de que no haya aplicado alguna auditoría a la institución correspondiente, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje en blanco el resto de la fila correspondiente a dicha autoridad.

Para cada autoridad de control, vigilancia y/o fiscalización, en caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Aplicó alguna auditoría?", debe anotar la cantidad de auditorías aplicadas a la institución correspondiente, así como la cantidad de unidades administrativas de dicha institución que presentaron observaciones y/o anomalías, aun cuando dicha cantidad de unidades administrativas sea 0.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Auditorías aplicadas" para los numerales del "298" al "302" debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral "297".

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías" para los numerales del "298" al "302" debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral "297".

Nombre de la institución	Autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización											
	Órgano interno de control de la institución			Secretaría de la Función Pública			Auditoría Superior de la Federación			Otra autoridad		
	¿Aplicó alguna auditoría? (1.Sí/2.No/9.No se sabe)	Auditorías aplicadas	Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías (1.Sí/2.No/9.No se sabe)	Auditorías aplicadas	Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías (1.Sí/2.No/9.No se sabe)	Auditorías aplicadas	Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías (1.Sí/2.No/9.No se sabe)	Auditorías aplicadas	Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías (1.Sí/2.No/9.No se sabe)	Auditorías aplicadas	Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías (1.Sí/2.No/9.No se sabe)	
297. Pemex Consolidado												
298. Pemex Exploración y Producción												
299. Pemex Fertilizantes												
300. Pemex Logística												
301. Pemex Transformación Industrial												
302. Pemex Corporativo												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

19.- Anote, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, la cantidad de investigaciones iniciadas durante el año 2019 por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por los servidores públicos adscritos a la misma, según el origen de la investigación.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" en la columna "Otro tipo de origen", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de origen(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en los numerales del "298" al "302" debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral "297".

Nombre de la institución	Investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas, según origen				
	Total	De oficio	Por denuncia	Derivado de las auditorías aplicadas por las autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización competentes	Otro tipo de origen (especifique)
297. Pemex Consolidado					
298. Pemex Exploración y Producción					
299. Pemex Fertilizantes					
300. Pemex Logística					
301. Pemex Transformación Industrial					
302. Pemex Corporativo					

Otro tipo de origen:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

20.- Anote, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, el total de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados y concluidos durante el año 2019 por la presunta responsabilidad de faltas administrativas, así como la cantidad de servidores públicos sujetos a dichos procedimientos iniciados.

La columna "Procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados que fueron concluidos" hace referencia a aquellos procedimientos que cumplan con ambos criterios, independientemente del año de inicio y de conclusión.

La suma de las cantidades registradas en los numerales del "298" al "302" debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral "297".

Nombre de la institución	Procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados	Servidores públicos sujetos a procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados	Procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados que fueron concluidos
297. Pemex Consolidado			
298. Pemex Exploración y Producción			
299. Pemex Fertilizantes			
300. Pemex Logística			
301. Pemex Transformación Industrial			
302. Pemex Corporativo			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

21.- Anote, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, la cantidad de servidores públicos sancionados durante el año 2019 por su responsabilidad en la comisión de faltas administrativas, según el tipo de falta administrativa asociada.

Debe considerar a los servidores públicos de las instituciones de Petróleos Mexicanos sancionados por las autoridades resolutoras establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluso aquellos sancionados por el Tribunal competente (faltas graves).

La suma de las cantidades registradas en los numerales del "298" al "302" debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral "297".

Nombre de la institución	Servidores públicos sancionados, según tipo de falta administrativa asociada			
	Total	Por faltas administrativas no graves	Por faltas administrativas graves	Por faltas administrativas no graves y graves
297. Pemex Consolidado				
298. Pemex Exploración y Producción				
299. Pemex Fertilizantes				
300. Pemex Logística				
301. Pemex Transformación Industrial				
302. Pemex Corporativo				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

22.- Anote, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, la cantidad de sanciones impuestas durante el año 2019 a los servidores públicos adscritos a la misma, según tipo.

Debe considerar la totalidad de sanciones impuestas a los servidores públicos de las instituciones de Petróleos Mexicanos por parte de las autoridades resolutoras establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluso aquellas impuestas por el Tribunal competente (faltas graves).

Para cada institución, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que a un servidor público se le pudo haber impuesto más de una sanción.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otras sanciones administrativas", debe anotar el nombre de dicha(s) sanción(es) administrativa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en los numerales del "298" al "302" debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral "297".

Nombre de la institución	Sanciones impuestas a los servidores públicos, según tipo							
	Total	Sanciones administrativas						Sanciones económicas
		Amonestación pública	Amonestación privada	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Otras sanciones administrativas (especifique)	
297. Pemex Consolidado								
298. Pemex Exploración y Producción								
299. Pemex Fertilizantes								
300. Pemex Logística								
301. Pemex Transformación Industrial								
302. Pemex Corporativo								

Otras sanciones administrativas: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

23.- Anote la cantidad de sanciones, según tipo, impuestas durante el año 2019 por faltas no graves y graves a los servidores públicos adscritos a las instituciones de Petróleos Mexicanos, así como la cantidad de estos que fueron sancionados durante el referido año.

En caso de que no haya registrado algún valor numérico o "NS" en la columna "Otras sanciones administrativas" de la pregunta anterior, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes a la columna "Otras sanciones administrativas" de las siguientes tablas.

Para cada tipo de sanción, la suma de las cantidades registradas en las siguientes tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 297 de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Servidores públicos sancionados" de las siguientes tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 297 de la pregunta 21, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta administrativa asociada (faltas no graves y faltas graves).

La suma de las cantidades registradas en la columna "Servidores públicos sancionados" de las siguientes tablas debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las mismas.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 5 y/o 13 de las tablas I) y II), respectivamente, debe anotar el nombre de dicha(s) falta(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de respuesta. En caso de que las opciones contenidas en los referidos numerales no le apliquen, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

I) Sanciones impuestas por faltas no graves

Faltas no graves	Sanciones impuestas a los servidores públicos, según tipo							Servidores públicos sancionados
	Total	Amonestación pública	Amonestación privada	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Otras sanciones administrativas	
1. Negligencia administrativa								
2. Omisión en la presentación de la declaración patrimonial y/o de conflicto de interés								
3. Violación a leyes y normatividad presupuestaria								
4. No colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sean parte								
5. Otras faltas no graves (especifique)								
	Σ							

Otras faltas no graves: (especifique)

II) Sanciones impuestas por faltas graves

Faltas graves	Sanciones impuestas a los servidores públicos, según tipo							Servidores públicos sancionados
	Total	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Otras sanciones administrativas	Sanciones económicas		
1. Abuso de funciones								
2. Actuación bajo conflicto de interés								
3. Cohecho								
4. Contratación indebida								
5. Desacato								
6. Desvío de recursos públicos								
7. Encubrimiento								
8. Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés								
9. Obstrucción de justicia								
10. Peculado								
11. Tráfico de influencias								
12. Utilización indebida de información								
13. Otras faltas graves (especifique)								
	Σ							

Otras faltas graves: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

24.- Indique, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, si durante el año 2019 se presentaron denuncias ante el Ministerio Público en contra de sus servidores públicos cuando, de las investigaciones realizadas por las autoridades competentes, se advirtiera la presunta comisión de algún delito por parte de estos en ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, anote la cantidad de servidores públicos denunciados durante el referido año, según el tipo de presunto delito asociado.

Únicamente debe considerarse al personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos que haya sido denunciado por las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, derivado de la aplicación de normatividad relacionada con la responsabilidad en el ejercicio de sus funciones como servidor público.

Para cada institución, en caso de que no se hayan presentado denuncias en contra de sus servidores públicos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada institución, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de presunto delito asociado", toda vez que un servidor público pudo haber sido denunciado por la presunta comisión de más de un delito.

Para cada institución, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de presunto delito asociado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" en la columna "Otros presuntos delitos", debe anotar el nombre de dicho(s) presunto(s) delito(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en las columnas de "Servidores públicos denunciados, según tipo de presunto delito asociado" en los numerales del "298" al "302" debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral "297".

Nombre de la institución	¿Se presentaron denuncias derivado de algún presunto delito cometido por sus servidores públicos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Servidores públicos denunciados, según tipo de presunto delito asociado								
		Total	Tipo de presunto delito asociado							
			Abuso de autoridad	Cohecho	Delitos cometidos contra la administración de justicia	Ejercicio abusivo de funciones	Ejercicio indebido del servicio público	Enriquecimiento ilícito	Peculado	Tráfico de influencias
297. Pemex Consolidado										
298. Pemex Exploración y Producción										
299. Pemex Fertilizantes										
300. Pemex Logística										
301. Pemex Transformación Industrial										
302. Pemex Corporativo										

Otros delitos:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.3.1.2 Declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés

Instrucción general para las preguntas del subapartado:

1.- De acuerdo con los artículos 3 y 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, están obligados a presentar las declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en los entes públicos en el ámbito federal.

Glosario del subapartado:

1.- **Declaración de conflicto de interés:** se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos para identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.

2.- **Declaración de situación patrimonial:** se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos respecto a la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos. Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:

Declaración inicial: se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

Declaración de modificación patrimonial: se refiere a aquella que se realiza durante el mes de mayo de cada año.

Declaración de conclusión: se refiere a aquella que se realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

25.- Anote, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, el total de servidores públicos que durante el año 2019 estuvieron obligados a presentar declaración patrimonial. Asimismo, anote la cantidad de servidores que incumplieron con la obligación de presentar su declaración patrimonial durante el referido año, según el plazo de la declaración asociada.

Para cada institución, la información registrada en la presente pregunta debe ser consistente con la reportada como respuesta en la columna "Registro y seguimiento de evolución patrimonial de servidores públicos" de la pregunta 15.

Para cada institución, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Servidores públicos que incumplieron con la obligación de presentar su declaración patrimonial" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total de servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial".

Para cada institución, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Servidores públicos que incumplieron con la obligación de presentar su declaración patrimonial" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Plazo de la declaración", toda vez que un mismo servidor público pudo incumplir dos de los plazos de declaración listados.

Para cada institución, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Plazo de la declaración" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Servidores públicos que incumplieron con la obligación de presentar su declaración patrimonial".

En caso de que el incumplimiento en la obligación de presentar las declaraciones patrimoniales se haya debido a la ausencia de formatos institucionales para la realización de dichas declaraciones, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en los numerales del "298" al "302" debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral "297".

Nombre de la institución	Total de servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial	Servidores públicos que incumplieron con la obligación de presentar su declaración patrimonial			
		Total	Plazo de la declaración		
			Declaración inicial	Declaración de modificación	Declaración de conclusión
297. Pemex Consolidado					
298. Pemex Exploración y Producción					
299. Pemex Fertilizantes					
300. Pemex Logística					
301. Pemex Transformación Industrial					
302. Pemex Corporativo					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

29.- Anote la cantidad de acciones de capacitación sobre prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción, según modalidad, impartidas durante el año 2019 al personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos, según sexo, que acreditaron las acciones impartidas y concluidas durante el referido año.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinada modalidad, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para la modalidad de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

Debe considerar al personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos que haya concluido determinada acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarlo solo una vez en la modalidad correspondiente a la última acción de capacitación acreditada. De considerar necesario su registro en el resto de las acciones acreditadas, haga uso del recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Modalidad	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas	Acciones de capacitación impartidas y concluidas	Personal capacitado adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Diplomado						
2. Curso						
3. Taller						
4. Conferencia						
5. Seminario						
6. Otra modalidad (especifique)						
		Σ				

Otra modalidad:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

30.- Anote la cantidad de acciones de capacitación sobre prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción, según tema, impartidas durante el año 2019 al personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos, según sexo, que acreditaron las acciones impartidas y concluidas durante el referido año.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinado tema, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para el tema de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) en los temas listados impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) en los temas listados impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En caso de que una acción de capacitación haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Acciones de capacitación impartidas" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" de la pregunta anterior.

Debe considerar al personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos que haya concluido determinada acción de capacitación en los temas listados impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarlo tantas veces sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Temas	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas	Acciones de capacitación impartidas y concluidas	Personal capacitado adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Implementación del Sistema Nacional Anticorrupción						
2. Cultura de la legalidad						
3. Control interno						

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

4.	Mecanismos de combate a la corrupción						
5.	Auditoría interna						
6.	Código de ética						
7.	Consecuencias de infringir leyes o normas anticorrupción						
8.	Administración de riesgos						
9.	Documentación y control de procedimientos						
10.	Mejora continua en los procesos						
11.	Rendición de cuentas						
12.	Declaración patrimonial						
13.	Otro tema						
		Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO FEDERAL 2020

Módulo 4. Empresas productivas del Estado y sus subsidiarias

Sección I. Petróleos Mexicanos

Participantes y comentarios

[Índice](#)

Servidores públicos que participaron en el llenado de la sección

1

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

2

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

3

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

4

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

Comentarios generales sobre las preguntas de la sección

1)

2)

3)

4)

5)

6)



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO FEDERAL 2020

Módulo 4. Empresas productivas del Estado y sus subsidiarias

Sección I. Petróleos Mexicanos

Glosario

[Índice](#)

Actualización de perfiles de puesto

Se refiere a la actualización permanente de la información necesaria para la definición de los perfiles y afinidad de los puestos; por lo que dicha información permitirá identificar al servidor público como candidato para ocupar vacantes de distinto perfil.

CNGF 2020

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobierno Federal 2020.

Concursos públicos y abiertos para la contratación

Se refiere al mecanismo publicado a través de medios electrónicos establecidos por la institución, el cual tiene por objetivo reclutar a aquellas personas que cumplen con los requerimientos establecidos para determinado perfil.

Conferencia

Se refiere a la exposición, realizada por una o más personas, sobre un tema de interés institucional en la que se puede debatir sobre determinados puntos a través del diálogo e intercambio de ideas.

Contraloría social

Se refiere al conjunto de mecanismos orientados a la participación ciudadana en el control, vigilancia y evaluación de los programas y acciones gubernamentales que promueve una rendición de cuentas vertical y transversal.

Curso

Se refiere a todos aquellos eventos que tienen como objetivo principal profundizar el dominio de los conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un área de una disciplina profesional o de un campo de aplicación, ampliando la capacitación profesional a través de la práctica.

Declaración de conflicto de interés

Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos para identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.

Declaración de situación patrimonial

Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos respecto a la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos. Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:

Declaración inicial: se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

Declaración de modificación: se refiere a aquella que se realiza durante el mes de mayo de cada año.

Declaración de conclusión: se refiere a aquella que realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

Delito

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.

Diplomado

Se refiere a los estudios, generalmente a mediano plazo, para la actualización de conocimientos en diferentes áreas. No se obtiene ningún grado académico, sino un reconocimiento institucional con validez oficial.

Diseño curricular

Se refiere a los mecanismos que permiten establecer criterios, competencias, objetivos y contenidos curriculares para ser utilizados como una herramienta de análisis estructural, aplicados a la sección de candidatos a ocupar determinadas vacantes.

Diseño y selección de pruebas de ingreso

Se refiere a los mecanismos destinados a atraer a los mejores candidatos para ocupar los puestos, a través de la exposición de los méritos de estos durante su trayectoria profesional, en un entorno donde permeé la igualdad de oportunidades y la imparcialidad, así como la realización de evaluaciones objetivas y transparentes.

Diseño y validación de competencias

Se refiere a la valoración de capacidades de los aspirantes a ingresar o de los servidores públicos de carrera, con base en los conocimientos, habilidades y experiencia que posee para ocupar determinado puesto.

Evaluación de impacto de la capacitación

Se refiere a la evaluación de resultados de los programas de capacitación que se impartieron, con base en las valoraciones del desempeño de los servidores públicos que participaron, buscando el desarrollo de la capacitación en la proporción que se identifiquen deficiencias.

Falta administrativa grave

Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Falta administrativa no grave

Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Función ejercida

Se refiere a las funciones genéricas desarrolladas por las instituciones que integran a las administraciones públicas en el ámbito federal, estatal y municipal; funciones que se constituyen a partir de los objetivos que fundamentan su creación. Para efectos de este censo, se consideran las siguientes:

Agricultura y desarrollo rural: se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo promover las actividades agropecuarias, así como la silvicultura, acuicultura, pesca, caza, agroindustria e hidroagricultura.

Arte, cultura y otras manifestaciones sociales: se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo promover actividades culturales y artísticas entre la población, así como actividades relacionadas con la radio, televisión y editoriales; además de las relacionadas a los asuntos religiosos y otras manifestaciones de la sociedad.

Asuntos financieros y hacendarios: se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo administrar la hacienda pública, la contabilidad de los ingresos y egresos, así como de la integración de los proyectos presupuestarios establecidos en los ordenamientos legales aplicables.

Asuntos indígenas: se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo coadyuvar al desarrollo de los pueblos indígenas y mejorar las condiciones de vida de los mismos, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

Asuntos jurídicos: se refiere a aquellas instituciones encargadas de la orientación, asistencia, publicación oficial y coordinación de los asuntos jurídicos competencia del Ejecutivo federal, estatal o municipal, según corresponda; dando certeza jurídica a todos los actos de gobierno y corroborando que los mismos se encuentren sustentados en los ordenamientos legales aplicables.

Ciencia, tecnología e innovación: se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo promover la innovación, la investigación científica, el desarrollo tecnológico, así como los servicios científicos y tecnológicos en general.

Combustibles y energía: se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo implementar acciones encaminadas a la explotación, transmisión, distribución, comercialización y/o suministro de hidrocarburos (petróleo y gas natural), combustibles nucleares, electricidad, energía no eléctrica, carbón y otros combustibles.

Comunicaciones y transportes: se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo satisfacer las necesidades de comunicación; así como planear y conducir el desarrollo integral de los servicios de transporte por carretera, por agua y puertos, por ferrocarril, por vía aérea y demás vías de comunicación relacionadas. Dentro de esta categoría debe considerar aquellas instituciones encargadas de la construcción de obras públicas en estos temas.

Cultura física y/o deporte: se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo promover las actividades deportivas, así como en el cuidado y la preservación de espacios de esparcimiento, deporte y recreación.

Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda: se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de ordenamiento agrario, territorial, urbanización, desarrollo comunitario, desarrollo regional y vivienda.

Desarrollo social: se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo fortalecer el bienestar, el desarrollo, la inclusión y la cohesión social mediante la instrumentación, coordinación, supervisión y seguimiento de las políticas en materia de combate efectivo a la pobreza; atención específica de las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos; así como la atención a los derechos de la niñez, de la juventud, de los adultos mayores y de las personas con discapacidad, entre otras. Dentro de esta categoría deben excluirse aquellas instituciones destinadas exclusivamente a las funciones de asuntos indígenas, economía, educación, salud, trabajo, y protección y seguridad social.

Despacho del ejecutivo: se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo apoyar directamente al titular del Poder Ejecutivo en sus tareas y en el seguimiento permanente de las políticas públicas. En esta categoría debe considerarse a las instituciones que realizan únicamente estas funciones (como es la Oficina de la Presidencia de la República o las oficinas del despacho del ejecutivo de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales), por lo que no debe considerarse en esta categoría al resto de las dependencias o entidades que tengan a su cargo asuntos en materias específicas y que, en consecuencia, deben ser consideradas en alguna otra de las funciones descritas en este catálogo.

Economía: se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo emprender y fomentar acciones en materia de minería, manufactura, industria, comercio, distribución, almacenamiento y depósito, así como de los asuntos económicos generales que sean competencia de la Administración Pública.

Educación: se refiere a aquellas instituciones encargadas de la planeación, promoción, implementación y/o evaluación de la enseñanza de los conocimientos relativos a la educación básica, media superior, superior y posgrado.

Función pública: se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación gubernamental de la Administración Pública; así como vigilar el cumplimiento y brindar asesoría a las dependencias y entidades en lo que respecta a las disposiciones en materia de planeación, recursos humanos, evaluación, transparencia, rendición de cuentas, archivos, mejora regulatoria, entre otras de naturaleza similar.

Gobierno y política interior: se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo formular y conducir la política interior que compete al Poder Ejecutivo y no se atribuya expresamente a otra dependencia o entidad; promover la participación ciudadana; fomentar el desarrollo político con los otros ámbitos de organización gubernamental, poderes y organismos constitucionales autónomos en aras de promover el fortalecimiento de las instituciones y la gobernabilidad democrática; promover la preservación y cuidado del patrimonio público; así como demás funciones en materia de población y territorio.

Igualdad de género y/o derechos de las mujeres: se refiere a aquellas instituciones encargadas de la promoción y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como de garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y su participación en la vida política, cultural, económica y social del país.

Justicia: se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo diseñar, fomentar e implementar acciones encaminadas a la procuración e impartición de justicia en los respectivos ámbitos de competencia de organización gubernamental.

Medio ambiente y ecología: se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo impulsar la preservación, conservación y restauración del equilibrio ecológico, la reducción de la contaminación y la protección al medio ambiente y a los recursos naturales (incluida la diversidad biológica y el paisaje).

Protección civil: se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo coordinar, vigilar y evaluar el sistema en materia de protección civil y en lo relativo a la prevención y auxilio de zonas afectadas en caso de desastre, situaciones de emergencia o calamidad pública que afecten a la población.

Protección y seguridad social: se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo reducir el riesgo y la vulnerabilidad de tipo social y económico de los individuos en temas relacionados con el acceso a la asistencia médica; a la seguridad del ingreso (en particular en caso de vejez); a las prestaciones por desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad; así como el acceso a la vivienda.

Readaptación social: se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo organizar y administrar los establecimientos destinados a la ejecución de sentencias y la aplicación de tratamientos para la reinserción de los individuos a la sociedad.

Relaciones exteriores: se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo conducir la política exterior, así como la mediación de toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte, entre otros asuntos.

Salud: se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo la planeación, diseño, implementación y/o evaluación de las acciones encaminadas a la prevención de enfermedades y promoción de la salud de la población; incluyendo la prestación de servicios de salud a la comunidad, la prestación de servicios de salud a la persona, la generación de recursos para la salud, y la rectoría del sistema de salud.

Seguridad nacional: se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo diseñar e implementar acciones encaminadas a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.

Seguridad pública o seguridad ciudadana: se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo resguardar la paz, la tranquilidad y el orden público, incluyendo el diseño y definición de políticas, programas y acciones a ejecutar en los campos de prevención del delito y de siniestros en materia de vialidad y tránsito.

Servicios públicos: se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo satisfacer las necesidades de los habitantes mediante la prestación de servicios, tales como: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento.

Servicios registrales, administrativos y patrimoniales: se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo implementar acciones encaminadas a la prestación de servicios relacionados con el registro civil, certificación e inspección de bienes inmuebles y actos de comercio, modernización y actualización de catastro, asesoría y seguimiento jurídico a los ciudadanos, servicios archivísticos de la Administración Pública y supervisión de la función notarial, entre otros.

Trabajo: se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo el cumplimiento de las disposiciones administrativas, jurídicas y constitucionales en materia laboral.

Turismo: se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo diseñar e implementar acciones encaminadas a la difusión y promoción de los atractivos turísticos del país, entidad federativa o municipio, según corresponda.

Informante básico

Se refiere al titular o servidor público de Petróleos Mexicanos designado para proveer la información de la presente sección y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de Petróleos Mexicanos, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de Petróleos Mexicanos, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Instituciones

Se refiere a aquellas organizaciones públicas que forman parte de la Administración Pública Federal y, en consecuencia, se encuentran previstas en la respectiva ley orgánica; mismas que fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al titular del Poder Ejecutivo Federal.

Mecanismos de evaluación del desempeño

Se refiere a aquellos procesos, métodos y mecanismos de medición, cualitativos y cuantitativos, para el cumplimiento de las funciones y metas individuales y colectivas de los servidores públicos de carrera, en función de sus capacidades y del perfil determinado para el puesto que ocupan.

Procedimiento de responsabilidad administrativa

Se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal previamente establecidas que llevan a cabo las autoridades substanciadoras que, en el ámbito de su competencia, admitan el informe de presunta responsabilidad administrativa.

Profesionalización del personal

Se refiere al conjunto de procedimientos homologados y estructurados que facilitan la consolidación de la formación inicial, actualización, especialización y, en términos generales, el desarrollo profesional de los servidores públicos adscritos a determinada institución.

Programas de capacitación

Se refiere a aquellas acciones de capacitación y/o actualización impartidas a los servidores públicos de carrera por medio de instituciones educativas, de investigación científica o tecnológica, así como por expertos en la materia. Dichas acciones deberán ser consistentes, aplicar el uso de técnicas y metodologías adecuadas y no deberán representar menos de cuarenta horas efectivas anuales.

Programas de estímulos y recompensas

Se refiere al otorgamiento de reconocimientos e incentivos, así como a la cantidad neta que se entrega al servidor público de carrera de manera extraordinaria con motivo de la productividad, eficacia y eficiencia.

Reclutamiento, selección e inducción

Se refiere a las acciones que, con motivo de la existencia de una vacante o la creación de una nueva, se inician los procedimientos de reclutamiento de aspirantes a ocupar dichos puestos; posteriormente, la selección de estos mediante la revisión curricular, exámenes de conocimientos, habilidades y aptitudes, así como de entrevistas; y finalmente, una vez que se ha seleccionado al personal que cumple con las características necesarias para el perfil del puesto, se le brinda la orientación e inducción necesaria para su inclusión dentro de la institución.

Seminario

Se refiere a las reuniones especializadas, de naturaleza técnica o académica, en las cuales los participantes poseen conocimientos similares respecto de un tema o temas específicos. Su objetivo principal es desarrollar un estudio profundo sobre dicho o dichos temas, utilizando para tal efecto la investigación o búsqueda específica en diversas fuentes.

Separación del servicio

Se refiere al proceso para determinar que el nombramiento de un servidor público de carrera deja de surtir efectos, sin responsabilidad para la institución y, si se procede a autorizar a un servidor público de carrera titular para que deje de desempeñar las funciones de su puesto de manera temporal, así como lo relativo a la suspensión de los efectos del nombramiento respectivo.

Servicio civil de carrera

Se refiere a un conjunto de acciones sistemáticas mediante las cuales los servidores públicos pueden ingresar, permanecer y desarrollarse profesionalmente dentro de la institución, proporcionando a su vez niveles altos de eficiencia y eficacia que redunden en el cumplimiento óptimo de los objetivos institucionales.

Taller

Se refiere a los eventos que tienen corta duración, tratándose de temas puntuales, de coaprendizaje, donde los participantes construyen conocimientos y valores, además de desarrollar habilidades y actitudes.